RESOLUCIÓN PR / PR N° 037/23

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES QUIMICOS GRANULADOS PARA PETROPAR MJT - AD REFERENDUM"*, **ID N° 422.651"**

Asunción, 10 de Enero de 2023

VISTO:

El Memorándum GPT/DAG/N° 075/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Gerencia Planta Mauricio José Troche; el Memorándum DOC/DCV1/001/2023 de fecha 04 de enero de 2023, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/09/2023 de fecha 05 de enero de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC/DCV1/012/2023 de fecha 06 de enero de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 012/153/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/DAG/N° 075/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerencia Planta Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES QUIMICOS GRANULADOS PARA PETROPAR MJT - AD REFERENDUM"*, ID N° 422.651.

Que, por Memorándum DOC/DCV1/001/2023 de fecha 04 de enero de 2023, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/09/2023 de fecha 05 de enero de 2023, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"... no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85, modificada por Ley N° 2199/2003 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece Su Carta Orgánica", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) 1) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos..."; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida"*.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Que, por Nota Interna DOC/DCV1/012/2023 de fecha 06 de enero de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General a fin de proseguir con los tramites de rigor, el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES QUIMICOS GRANULADOS PARA PETROPAR MJT - AD REFERENDUM"*, ID N° 422.651.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la*

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 037/23

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES QUIMICOS GRANULADOS PARA PETROPAR MJT - AD REFERENDUM"*, **ID Nº 422.651"**

reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES QUIMICOS GRANULADOS PARA PETROPAR MJT - AD REFERENDUM"*, ID Nº 422.651.

Artículo 2°. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES